Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 253-2018/MDPN

Pueblo Nuevo 26 de julio de 2018.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

VISTO.-

El Informe Legal N° 180-2018-MDPN/MCFP de fecha 17/07/2018, promovido por la Asesora Legal de la Municipalidad.

CONSIDERANDO.-

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el Art. 8 de la citada Ley establece que la Contraloría General de Republica es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia.

Que, con **Resolución N° 348-2018-CG** de fecha 19/06/2018 promovido por la Contraloría, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "**Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**", publicada el 22 de junio del 2018 en el Diario Oficial El Peruano, que establece en su numeral 6.6.1 Grupo de Trabajo – Autoridad Saliente. (…), el responsable del grupo de trabajo es el Gerente Regional o Gerente Municipal, o quien haga sus veces, quien es designado formalmente por la autoridad saliente. El grupo de trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. El responsable del grupo de trabajo puede conformar sub grupos de trabajos, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno regional o local, así como las diferencias entre los gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252-2018/MDPN de fecha 26/07/2018 se designó a la Gerente Municipal - **Abog. SOTELO DIAZ, Betsy Deniss,** como **Responsable del grupo de trabajo encargado de la elaboración de los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia.**

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Que, el Informe Legal N° 180-2018-MDPN/MCFP de fecha 17/07/2018, promovido por la Asesora Legal de la Municipalidad, señala que se proceda a la designación de los funcionarios responsables de ejecutar las medidas dispuestas para el correcto y oportuno cumplimiento de las acciones y plazos establecidos, a fin de asegurar el desarrollo del proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa, garantizando la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y la rendición de cuentas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **conformación del grupo de trabajo encargado de la elaboración de los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Trasferencia.** De acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes:

- **Gerencia Municipal** – Abog. SOTELO DIAZ, Betsy Deniss.
- **Jefe de la Unidad de Tesorería** – Sr- LLANCARI NUÑEZ, Daniel Florencio.
- **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** – C.P.C. CHANG YAURI, Jorge Fernando.
- **Jefe de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano** – Ing. MASCO LÉVANO, Carlos Fernando

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a todos los integrantes del grupo de trabajo, realizar las acciones y coordinaciones correspondientes, en cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el texto de la presente resolución, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BETSY DENISS SOTELO DIAZ
GERENTE MUNICIPAL